

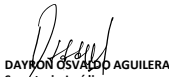
 Entidad: ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA Representante INGRID JULIETH ARMESTO SALGADO ALCALDE ENCARGADO DSECRETO 519 NOVEIMBRE 5 DE 2024 Legal: NIT: 890.201.900-6 Modalidad de la auditoría: ADMINISTRACIÓN CENTRAL – CONTRATO DE CONCESIÓN E INTERVENTORÍA DE ALUMBRADO PÚBLICO - SECRETARÍA JURIDICA - SECRETARÍA DE CULTURA DENUNCIA CON RADICADO INTERNO NO.00874 del 27 de SEPTIEMBRE de 2024 - SECRETARÍA DE EDUCACION CUMPLIMINETO GESTION FISCAL VIGENCIA 2023 Periodo Fiscal que cubre: VIGENCIA FISCAL 2021, 2022 Y 2023 Fecha de Suscripción: 7 DE NOVIEMBRE DE 2024 ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA INFORMACION SOBRE PLANES DE MEJORAMIENTO INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA											
(C) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Causa	(C) Acción Correctiva	C) Descripción De La Actividad	(C) Meta	(F) Fecha Iniciación	(F) Fecha Terminación	(C) Responsable (S)	(C) Unidad Medidas De Las Metas	(C) Dimensión De Las Metas	(C) Plazo En Dias De Las Metas
1	En actas de visita número 003 de fecha 11 de septiembre y 004 del 13 de septiembre de 2024 se observó en los siguientes puntos falta de luminarias, cuerda caída, En la vía al Llanito se encontró un poste sin el brazo y sin la luminaria, dos luminarias apagadas en la polideportiva de campo 38 y Caja de alimentación eléctrica sin una de sus puertas del gabinete en contraeco, en el parque el bosque se encuentra caída el cableado y en la cancha cincuentenario hay obstrucción de la visibilidad de la luminarias por los árboles.	Por falta de cultura ciudadana, porque existe un alto índice de robo y de destrucción de las mismas por parte de la comunidad, además del desgaste por uso en su vida útil a través del tiempo.	Adelantar acciones en cumplimiento al mantenimiento correctivo que implican localizar, reparar y adecuar las instalaciones para su buen funcionamiento, manteniendo así la prestación del servicio en condiciones óptimas, garantizando la operatividad y objetivos del sistema del servicio de alumbrado público.	Instalación para reposición de elementos faltantes tales como, tensionamiento de cableado, instalación de luminarias con sus respectivos soportes e instalación de puerta de gabinete en los sitios descritos en el oficio de respuesta del concesionario como documento soporte anexo.	1. Instalación de puerta de gabinete cancha Cotraeco 2. Instalación de proyector faltante y correccion en tapa abierta de control en torre de la Cancha de Fútbol 16 de julio corregimiento el Llanito 3. Instalación de luminaria en poste, cierre de tapa de luminaria y corrección de fotocelda en luminaria vía al Llanito 4. Corrección proyector inclinado polideportiva San Silvestre 5. Corrección red de alimentación descolgada parque el Bosque Barrio Cincuentenario 6. Retiro de obstrucción de ramas que ocultan luminarias en cancha de futbol Barrio Cincuentenario	11/1/2024	4/30/2025	Secretaría de Infraestructura - Iluminación Yariguies SA	N° cantidad de puntos atendidos (Barrios o Corregimientos)	6 puntos atendidos	180 días
2	En las actas de acuerdo para las vigencias objeto de la auditoria no se evidencio avance en el desarrollo tecnológico. En el Acuerdo 015 de 2020 en el artículo 277 “destinación” se detallan los usos que se le deben dar a los recursos recaudados por concepto de alumbrado público los cuales serán destinados única y exclusivamente a los fines legales allí establecidos (cubrir el valor del suministro de energía eléctrica al sistema de alumbrado público, los costos de administración, operación, mantenimiento, los costos de la inversión, mejoramiento, ampliación, expansión, nuevas etapas de modernización, interventoría, iluminación ornamental y navideña, reposición y desarrollo tecnológico asociados al servicio de alumbrado público y Los costos asociados a la gestión ambiental de los residuos del Alumbrado público derivados de la aplicación del plan de manejo ambiental de disposición y/o reciclaje de dichos residuos con el que cuente cada ente territorial en concordancia con la Ley 1672 de 2013).	Por falta de planeación para la priorización de proyecto y/o estudios técnicos para la viabilidad del mejoramiento y eficiencia en la prestación del servicio de alumbrado público.	Gestionar la implementación de un plan piloto de telegestión o smart cities a instalar en las principales vías y parques del Distrito, en donde se ha evidenciado mayor afectación en las luminarias por daño, pérdida o robo, para analizar su efectividad y viabilidad teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, con el resultado que arroje la efectividad de este plan piloto, se podrá presupuestar para gestionar los recursos para ampliar la implementación de estas tecnologías. Lo anterior en concordancia con lo establecido el RETILAP, Libro 3, TITULO 7 "Sistemas de Telegestion". Del mismo modo, tambien se solicitará el apoyo del centro de control de la policia, de las camaras de vigilancia de la ciudad, para que reporten al concesionario de forma oportuna, los sitios que se vean afectados por falta de luminarias por daño, pérdida o robo.	1. Envío de solicitudes a las empresas de tecnología de telegestión o smart cities para la instalación de pilotos en las principales vías y parques del Distrito. 2. Recepción y análisis de respuestas de las empresas de tecnología para análisis de sus propuestas. 3. Construcción de proyecto piloto para su implementación. 4. Análisis de resultados del proyecto piloto para determinación de la viabilidad de la ampliación de cobertura de estas tecnologías. 5. Envío de solicitud de apoyo a la Secretaría de Interior, para requerir al centro de control de las cámaras de vigilancia de la ciudad, el reporte oportuno al concesionario, cuando evidencien falta de luminarias por daño, pérdida o robo, en busca de poder brindar así una atención más inmediata por parte del concesionario; solicitud que de obtener una respuesta positiva o considerarse viable por el centro de control, servirá de base para concretar el trabajo de colaboración propuesto.	1. Solicitudes de un plan piloto a las empresas de tecnología de telegestión o smart cities enviadas y respondidas para evaluar, la efectividad y viabilidad, según disponibilidad presupuestal, de la implementación de este sistema en el Distrito. 2. Proyecto de plan piloto formulado y gestionado. 3. Plan piloto de tecnología de telegestión o smart cities implementado y analizado. 4. Solicitud de reporte oportuno, con el apoyo de la Secretaría del Interior, del centro de control de las cámaras de vigilancia del Distrito, de las luminarias faltantes por daño, pérdida o robo, con el fin de poder atender estos requerimientos con mayor celeridad por parte del Concesionario.	11/1/2024	4/30/2025	Secretaría de Infraestructura - Iluminación Yariguies SA	N° (plan piloto gestionado)	1	180 días

3	Se pudo evidenciar que la clasificación y el almacenamiento de los residuos peligrosos se realizan de forma segura por EDEPSA y es revisada por parte de la interventoría. Sin embargo, la disposición final para el resto de los elementos de las luminarias no tiene un plan de manejo y se evidencia un incremento significativo de este material en la bodega yuma, la cual es de propiedad de Iluminaciones Yariagues.	Por falta de implementar acciones determinadas a la disposición, para su aprovechamiento como insumo o con caracter definitivo, de los elementos restantes de las luminarias, almacenados en la bodega Yuma, para mitigar y prevenir los posibles efectos ocasionados por estos elementos a la salud y al ambiente, en responsabilidad integral del generador de estos residuos o desechos peligrosos.	Adelantar con el concurso de la Secretaría de Recursos Físicos (encargada de las bajas de inventarios) las acciones tendientes a lograr aprobar las bajas de las luminarias inservibles u obsoletas que se encuentran en existencia en las instalaciones del parque industrial Yuma (en custodia) tanto en el comité de inventarios como por parte del Concejo Distrital.	1. Realizar solicitud a la Secretaría de Recurso Físico, de la información y soportes correspondientes, al procedimiento de disposición de residuos restantes de las luminarias. 2. Presentar para aprobación todos los inventarios de las luminarias para dar de baja por parte del comité de inventarios, precisando las actuaciones adelantadas y tendientes a la disposición de los residuos restantes de las luminarias. 3. Presentar Proyecto de acuerdo al Concejo Distrital.	1. Solicitud de Procedimiento establecido para la disposición final, para el resto de los elementos de las luminarias, que se encuentran en la bodega Yuma en custodia del concesionario Iluminación Yariagues S.A. 2. Presentar inventarios al comité de los elementos de las luminarias, que se encuentran en la bodega Yuma en custodia del concesionario Iluminación Yariagues S.A. 3. Proyecto de acuerdo presentado al concejo	11/1/2024	4/30/2025	Secretaría de Recurso Físico - Secretaría de Infraestructura - Iluminación Yariagues SA	Solicitud Inventario de luminarias Proyecto de Acuerdo	Uno Uno Uno	180 días
1	En INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN, sobre la denuncia con radicado interno No.874 del 27 de septiembre de 2024, Se denota que algunos registros diligenciados para la asistencia y entrega de refrigerios en eventos para dar cumplimiento al objeto del convenio No.1998-23 no fueron llevados a cabo apropiadamente, por lo que no se dio soporte corroborativo al cumplimiento de esas actividades	Porque falta control y monitoreo de las actuaciones contractuales, en especial asegurando la supervisión efectiva que garantizara el seguimiento a los alcances del contrato, generando que no se ejecuten los recursos que se apropiaron en el presupuesto, por el pago injustificado de ítems no desarrollados	Implementar estrategias de control a la supervisión mediante la asignación de un apoyo a la supervisión que asegure en sitio el desarrollo de la función contratada.	1. Designar al servidor público (por acto administrativo o en los alcances del contratista) para que sirva de apoyo a la gestión del supervisor. 2. Elaborar informe detallado de las actividades realizadas (incluye muestreos y monitoreos constantes a las actividades del contratista) por el contratista o asociado, anexando todo tipo de evidencias incluidas las filmicas y fotográficas además de emitir certificados de las entregas y de mas comprios del objeto contratado.	1. Elaborar Acto administrativo o definir los alcances en los objetos de los contratos de los apoyos a la supervisión) Entregar informe detallados con evidencia y certificaciones de la correcta prestación del servicio o actividad.	11/1/2024	30/04/2025	Secretaria del adulto mayor, juventud e inclusion social	Acto Administrativo o Contratos celebrados No. De informes presentados y certificados	Uno Uno	180 días
1	Se encontró que la función de seguimiento y supervisión por parte de la Secretaría de Educación respecto a la ejecución de recursos propios transferidos por el Municipio de Barrancabermeja a las instituciones Educativas durante la vigencia 2023, no se realizó de manera eficiente y con niveles de cobertura aceptables. Se evidenció; mediante revisión de informes generados por el área financiera de la SEM, que la labor de seguimiento y supervisión, se ejecutó sobre dos (2) de las nueve (9) instituciones educativas que recibieron recursos propios por parte del municipio en la vigencia evaluada, conforme al alcance de la presente auditoría; notándose una baja gestión que se ubica en tan sólo a un 22%.	PORQUE Carecia en la conformación del equipo que hace parte del Área Financiera. PORQUE no se garantiza la continuidad del personal en el área financiera para desarrollar en las vigencias y desarrollar el ejercicio en las 19 IE. PORQUE se carece de un equipo multidisciplinario que abarque todas las dimensiones que desarrollan las IE en la guía 34 del 2008. Porque el Área no cuenta con un apoyo jurídico permanente.	Apropiar los recursos necesarios para la contratación del personal que se requiere para fortalecer el Área y realizar el seguimiento y control de manera mas eficiente con el fin de contar con el talento humano competente y necesario que asegure la función de manera adecuada y controlada.	1. Incorporar en el presupuesto de gastos Generar el Plan y Programa del seguimiento anual a las IE. 2. Solicitar de manera puntual personal competente en las áreas necesarias (jurídica, contratación e Infraestructura), con el fin de atender con efectividad el seguimiento y control al uso de los recursos contratados y ejecutados. 3. Solicitar acompañamiento al MEN para asegurar el desarrollo de la vigilancia y control según sus parámetros.	1. Recursos Incorporados 2. Solicitud de personal, contratación e inclusión en sus alcances de los compromisos de seguimiento y control a los recursos contratados y ejecutados 3. Requerir al MEN su acompañamiento a través de la formación para el fortalecimiento de la vigilancia y el control	11/1/2024	30/04/2025	Secretaria de Educacion Profesional Universitari o (Area financiera)	1. Presupuesto 2. Contratos Suscritos 3. Solicitud elevada al MEN	Uno Numero Uno	180 dias
2	Una vez revisada la información suministrada por el sujeto de control y la revisión de los expedientes contractuales, se evidenció debilidades en la publicación de la actividad contractual en el SECOP. En los contratos 16-2023 “MANTENIMIENTO, RESTRUCTURACIÓN Y DISEÑO DE REDES ALAMABRICAS LAN DE LAS TRES SEDES A, D Y F DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F KENNEDY” y 10-2023 “MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EN EDUCACIÓN BARRANCABERMEJA-INTECOBA UBICADA EN EL SECTOR URBANO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA” celebrados por la Institución Educativa Técnica John F. Kennedy, cuya cuantía fue inferior a los veinte (20) SMLMV, se omitió publicar la invitación para la participación en el proceso contractual en SECOP II y en su lugar ésta se realizó a través de la cartelera física institucional.	Situación que pudo obedecer a la falta de rigor en la aplicación de controles que garanticen el cumplimiento de dicha obligación y desatención al funcionamiento del SECOP como herramienta para la publicación PORQUE? No existe seguimiento y control de las actividades realizadas por la persona encargada del Cargue de Documentos al SECOP II	Establecer un programa de capacitación en manejo de plataforma SECOP II para contratación Ley 80 que contemple acciones de mejora y control al cargue de documentos en todas las etapas del proceso.	Desarrollar un programa de capacitación que favorezca la eliminación de las deficiencias en el cargue de documentación en temas de contratación ley 80	Programa de Capacitación que beneficie el 100% de Contratos con documentación cargada en los tiempos estipulados				Programa de Capacitación		

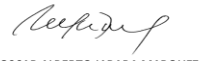
3	Una vez revisada la información suministrada por el sujeto de control y la revisión de los expedientes contractuales, se evidenció debilidades en la eficacia, planeación y publicidad; en los contratos 13-2023 y 11-2023 celebrados por la Institución Educativa Técnico Superior De Comercio teniendo en cuenta lo siguiente: a. En el contrato 13-2023 cuyo objeto fue “SISTEMA DE APANTALLAMIENTO Y PROTECCIÓN CONTRA RAYOS EN INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMERCIO” se celebró el día 21 de diciembre de 2023 con fecha inicial de terminación al 27 de febrero de 2024, sufriendo una prórroga en tiempo el día 20 de febrero de 2024 por un término de 30 días, una suspensión desde el día 01 de marzo de 2024 hasta el 01 de abril de 2024 por cuestiones climáticas, y finalmente una nueva prórroga en tiempo desde el 19 de abril de 2024 por 45 días, teniéndose proyectada la fecha de terminación del contrato para el día 5 de julio de 2024. b. En los documentos suministrados por la entidad estatal auditada no se evidencia que el contr concurrentia e igualdad, entre otros. c. No se evidencia en la documentación suministrada informes de interventoría que permita constatar el avance en el cumplimiento del contrato. d. En las plataformas SECOP y SIA OBSERVA, no aparecen publicada la documentación contractual completa, ya que únicamente se observa la correspondiente a la etapa precontractual.	PORQUE El responsable de la actividad no realiza el cargue los tiempos establecidos PORQUE? No existe seguimiento y control de las actividades realizadas por la persona encargada del Cargue de Documentos al SECOP II PORQUE La persona responsable del seguimiento y control no posee el conocimiento de la plataforma SECOP II en contratación Ley 80				11/1/2024	4/30/2025	Secretaría de Educación		Uno	180 días
4	Una vez revisada la información suministrada por el sujeto de control y la revisión de los expedientes contractuales, se evidenció debilidades en la publicación de la actividad contractual en el SECOP. En los contratos 002-2023 de “COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL DE CHUCURI” y 03-2023 “SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I E SAN RAFAEL DE CHUCURI celebrados por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL DEL CHUCURI” se omitió publicar la invitación para la participación en el proceso contractual en SECOP II.	PORQUE? El responsable de la actividad no posee el conocimiento de los documentos requeridos para cargar al SECOP II PORQUE? No se cuenta con una persona idónea encargada del Cargue de Documentos al SECOP II									
5	En visita de obra realizada, se revisaron los trabajos que fueron ejecutados según Contrato de Obra N° 018-23 Mantenimiento y/o adecuación de las baterías sanitarias de la IE CEMM sede A fase I, donde se pudo evidenciar diferencia en el tipo de pintura utilizada en las paredes de las baterías sanitarias	Porque hubo deficiencias constructivas en obras ejecutadas en la IE Ciudadela Educativa del Magdalena Medio Sede A fase I debido a un deficiente ejercicio de supervisión ejecutado desde la misma IE, por falta de conocimiento y experiencia.	Implementar estrategias de control a la supervisión mediante la asignación de un apoyo a la supervisión que asegure en sitio el desarrollo de la función contratada.	1. Designar al servidor público (por acto administrativo o en los alcances del contratista) para que sirva de apoyo a la gestión del supervisor 2. Elaborar informe detallado de las actividades realizadas (incluye muestreos y monitoreos constantes a las actividades del contratista) por el contratista o asociado, anexando todo tipo de evidencias incluida las filmicas y fotográficas además de emitir certificados de las entregas y de mas comrisos del objeto conraido.	1. Elaborar Acto administrativo o definir los alcances en los objetos de los contratos de los apoyos a la supervisión) Entregar informe detallados con evidencia y certificaciones de la correcta prestación del servicio o actividad.	11/1/2024	30/04/205	Recto CEMM	Acto Administrativo o Contratos celebrados No. De informes presentados y certificados	Uno Uno	180 días
6	En visita de obra realizada, se revisaron los trabajos que fueron ejecutados según Contrato de Obra N° 016-23 Adecuaciones locativas de la infraestructura física de la sede Jorge Eliecer Gaitán de la IE CEMM del Distrito de Barrancabermeja Santander. Incumplimiento de la Ley 610 de 2000 en su Artículo 6 y el Decreto 403 de 2020 en su Artículo 126.	Porque hubo deficiencias constructivas en obras ejecutadas en la IE Ciudadela Educativa del Magdalena Medio Sede Jorge Eliecer Gaitán debido a un deficiente ejercicio de supervisión ejecutado desde la misma IE, por falta de conocimiento y experiencia.	Implementar estrategias de control a la supervisión mediante la asignación de un apoyo a la supervisión que asegure en sitio el desarrollo de la función contratada.	1. Designar al servidor público (por acto administrativo o en los alcances del contratista) para que sirva de apoyo a la gestión del supervisor 2. Elaborar informe detallado de las actividades realizadas (incluye muestreos y monitoreos constantes a las actividades del contratista) por el contratista o asociado, anexando todo tipo de evidencias incluida las filmicas y fotográficas además de emitir certificados de las entregas y de mas comrisos del objeto conraido.	1. Elaborar Acto administrativo o definir los alcances en los objetos de los contratos de los apoyos a la supervisión) Entregar informe detallados con evidencia y certificaciones de la correcta prestación del servicio o actividad.	11/1/2024	30/04/205	Rector CEMM	Acto Administrativo o Contratos celebrados No. De informes presentados y certificados	Uno Uno	180 días

11	Libro ordenador del gasto a 31 de diciembre de 2023, presenta deficiencias sustanciales, como: el no diligenciar el número del contrato en los documentos fuentes de los compromisos presupuestales; objeto del contrato no guarda concordancia con el objeto o detalle que se registre en el registro presupuestal; utilización de rubros presupuestal en destinación contractual diferente.	Desconocimiento del correcto diligenciamiento por parte de la persona responsable (PAGADORA). Falta de capacitación en el manejo del software contable	1. Establecer un programa de capacitación dirigido al personal responsable que incluya todos los módulos del software 2. Realizar acompañamiento y seguimiento a las IE en materia del correcto funcionamiento del software	1. Liderar las acciones educativas para fortalecer la competencia de las personas responsables 2. Eliminar las deficiencias en el diligenciamiento de la información para generar los informes solicitados correctamente	1. Jornada de Capacitación 2. 100% de deficiencias eliminadas	11/1/2024	4/30/2025	Secretaría de Educación (Área financiera y Estratégica)	Capacitación Acompañamiento	Uno Uno	180 días
12	Libro ordenador del gasto a 31 de diciembre de 2023, presenta deficiencias sustanciales, como: el no diligenciar el número del contrato en los documentos fuentes de los compromisos presupuestales; objeto del contrato no guarda concordancia con el objeto o detalle que se registre en el registro presupuestal; utilización de rubros presupuestal en destinación contractual diferente.	Falta de autocontrol necesario para garantizar eficiencia, efectividad y transparencia en el registro de la información en el sistema contable. Falta de capacitación en el manejo del software contable									
13	En visita de obra realizada, se revisaron los trabajos que fueron ejecutados según Contrato N° 007-23 Adecuación y mantenimiento de la infraestructura de la IE San Rafael de Chucuri. Incumplimiento se la Ley 610 de 2000 en su Artículo 6 y el Decreto 403 de 2020 en su Artículo 126.	Deficiencia en la supervisión de las obras de mantenimiento Porque el supervisor designado no cuenta con el perfil técnico idóneo para realizar la valoración de la obra Porque la IE no cuenta con un profesional en arquitectura y/o Ingeniería Civil	Implementar estrategias de control a la supervisión mediante la asignación de un apoyo a la supervisión que asegure en sitio el desarrollo de la función contratada.	1. Designar al servidor público (por acto administrativo o en los alcances del contratista) para que sirva de apoyo a la gestión del supervisor. 2. Elaborar informe detallado de las actividades realizadas (incluye muestreos y monitoreos constantes a las actividades del contratista) por el contratista o asociado, anexando todo tipo de evidencias incluidas las filmicas y fotografías además de emitir certificados de las entregas y de mas compromisos del objeto contratado.	1. Elaborar Acto administrativo o definir los alcances en los objetos de los contratos de los apoyos a la supervisión) Entregar informe detallados con evidencia y certificaciones de la correcta prestación del servicio o actividad.	11/1/2024	30/04/2025	Rector IE san rafael de chucuri	Acto Administrativo o Contratos celebrados No. De informes presentados y certificados	Uno Uno	180 días
1	Debilidades en la planeación e inconsistencias en los estudios previos, siendo una contratación irregular sin haber realizado la evaluación de idoneidad del contratista en los términos exigidos por la ley, al omitir cumplir los requisitos previstos al perfil profesional consignado en los estudios previos, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 de la ley 1082 de 2015, la entidad no verifico en debida forma la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.	Desconocimiento y/o negligencia en la elaboración los estudios previos, con el fin de determinar la necesidad que pretende satisfacer la Entidad Estatal, sin tener en cuenta la planeación contractual siendo una herramienta de gerencia pública, que exige estructurar el proceso en materia contractual. La Secretaría del interior, al definir una profesión específica dentro del objeto contractual y el estudio previo, no adjudicó ni demostró la coherencia con lo enunciado al inicio del análisis del sector. La selección del contratista no está sujeta a la libre discrecionalidad de la administración pública, sino que, por el contrario, debe sujetarse rigurosamente a los requisitos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable, mediante los cuales se busca	Fortalecer el proceso contractual del Distrito de Barrancabermeja, respecto de la planeación y la evaluación de la idoneidad de los contratistas.	Elaborar un Acto administrativo (1 circular) dirigida a todas las sectoriales del Distrito Llevar a cabo (1) mesa de trabajo con los equipos de contratación a efectos de fijar las acciones de mejora respecto de la planeación y la evaluación de la idoneidad de los contratistas.	Una (1) circular Una Mesa de trabajo con equipos de Contratación de las Sectoriales.	11/1/2024	4/30/2025	SECRETARIA JUDIRICA	Circular. Acta de mesa interna de trabajo.	Una Una	180 días


JOHANNA PAOLA SANTOS REY
Secretaría de Infraestructura


DAYRON OSVALDO AGUILERA
Secretario Jurídico


INGRID JUETH ARNESTO SALGADO
ALCALDE DISTRITAL ENCARGADA
DECRETO NO 519 NOVIEMBRE 5 DE 2024


OSCAR ALBERTO JARABA MARQUEZ
Jefe Oficina de Control Interno


MARIBEL BENITEZ PERERA
Secretaria de Educacion


KELLYN BAEZA URBINA
Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e inclusión Social